Bogotá D.C., 16 de Junio de 2015

Doctora
JAQUELINE ARBELAEZ MONTES
Coordinadora Grupo de Administrativa
Organizaciones Solidarias
Ciudad

ASUNTO: SUPERVISIÓN CONTRATO No. 054 DE 2015.

Respetada Doctora;

De manera atenta me permito comunicarle que le ha sido designada la supervisión del **Contrato No. 054 DE 2015,** suscrito con **TOTAL QUALITY MANAGEMENT.**

En consecuencia le recordamos la importancia de remitir a la oficina asesora jurídica los documentos que reporten la ejecución del contrato, así como los informes de supervisión y las actas del comité operativo.

Lo anterior para efectos de que se realice una supervisión eficaz. De igual manera, le informamos que es de su responsabilidad la información que se reporte.

Es importante tener en cuenta el cumplimiento de las normas vigentes en materia de supervisión, en especial lo establecido en el Decreto 1474 de 2011, el Manual de Contratación y las demás regulaciones internas, que para el efecto ha emitido la Dirección Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Atentamente,

GENNEY JACQUELINE OLARTE CORDERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 054 2015 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS Y TOTAL QUALITY MANAGEMENT S.A.

Entre los suscritos, **LUIS EDUARDO OTERO CORONADO**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No.79.599.027 de Bogotá, en su calidad de Director de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, nombrado mediante el decreto No. 4125 del 02 de noviembre de 2011, posesionado mediante acta No. 482 del 3 de noviembre del mismo año, teniendo en cuenta la facultad consagrada en el decreto 4122 de 2011, dando aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones contractuales vigentes relativas al procedimiento de contratación estatal, y quien para efectos del presente contrato se denominara **ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, de una parte, y de la otra, CARLOS MARIO ESCOBAR BRAVO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.413.112 quien obra en calidad de Representante Legal de TOTAL QUALITY MANAGEMENT S.A., de acuerdo con certificado de existencia y representación legal y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato para Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de un software para la administración integral de la gestión documental de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, previo procedimiento establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para contratación por selección abreviada subasta inversa, el cual se rige por las cláusulas que se señalan, previas las siguientes consideraciones: **A:** Que La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante convocatoria pública Selección Abreviada subasta inversa No. 01 de 2015, convocó a contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de un software para la administración integral de la gestión documental de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. **B:** Que dicha convocatoria tuvo apertura mediante la resolución No 213 del 11 de mayo de 2015. **C:** Que la diligencia de cierre de la convocatoria pública selección abreviada subasta inversa No. 01 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias 2015, se llevó a cabo el día 20 de mayo de 2015, presentándose como oferentes, CONTROL ONLINE SAS, TOTAL QUALITY MANAGEMENT S.A., ROYAL TECHNOLOGIES SAS, MEGAGROUP LTDA. Y T & S COMP TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS. **D:** Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria se procedió a verificar requisitos habilitantes de las ofertas recibidas y oferta técnica. **E:** Que en acta de verificación y evaluación se determinó que *"el oferente **CONTROL ONLINE SAS"***, queda habilitado para participar en la audiencia de subasta y los demás oferentes fueron requeridos para que subsanaran aspectos no susceptibles de puntaje y que soportan la oferta presentada. **F**: Que la entidad procedió a publicar el informe de verificación de requisitos habilitantes y oferta técnica, dando traslado a los interesados para observaciones. **G:** Que dentro del término de publicación y traslado del informe de evaluación no se recibieron observaciones a este. **H:** Que los oferentes ROYAL TECHNOLOGY SAS, TOTAL QUALITY MANAGEMENT y MEGAGROUP LTDA, remitieron documentos con el fin de subsanar los requisitos por los que fueron requeridos, que fueron verificados y al momento previo a la realización de la subasta, los oferentes ROYAL TECHNOLOGY SAS y TOTAL QUALITY MANAGEMENT fueron habilitados. **I:** Que el oferente MEGAGROUP LTDA. hizo entrega de los documentos con los cuales subsanaba los requisitos que no cumplía de acuerdo con el informe de verificación, los cuales fueron revisados por el comité evaluador, encontrándose que dos certificaciones presentadas tenían inconsistencias en su contenido y no permitieron al comité verificar el cumplimiento de uno de los requisitos, motivo por el cual y dado que las reglas de subsanabilidad se dan en igualdad de condiciones para todos los oferentes, dicho oferente no fue habilitado para participar en la audiencia de subasta. **J:** Que se procedió a dar inicio a la audiencia de subasta con la participación de los oferentes ROYAL TECHNOLOGY SAS y TOTAL QUALITY MANAGEMENT S.A., habilitados dentro del proceso, dado que el oferente CONTROL ONLINE SAS habilitado desde el informe de verificación no se hizo presente. **K:** Que se dio lectura a las reglas de participación en la audiencia de subasta inversa y de manera inmediata se aperturaron los sobres que contienen la oferta económica inicial de los oferentes, dando a conocer el menor valor ofertado, correspondiendo

a: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($128.699.999). **L:** Que en el desarrollo de la audiencia se recordaron las reglas y recomendaciones a tener en cuenta, así como el procedimiento a seguir y el margen mínimo de cada lance, correspondiendo éste a la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000). **M:** Que en el desarrollo de la audiencia se hizo entrega de los formularios y sobres a los oferentes para consignar cada uno de los lances, los cuales una vez recogidos en cada ronda fueron verificados por los miembros del comité evaluador y los lances válidos se ordenaron descendentemente, registrándose en cartelera tan sólo el menor precio ofertado en cada ronda, el cual constituía la base del lance siguiente, hasta llegar a un total de seis lances, los cuales reposan como documentación del expediente del proceso de selección, así como la cartelera del registro de los lances. **N:** Que una vez realizada cada una de las rondas se informaba sobre validez de los lances y el menor precio de cada ronda, el que se consignaba en cartelera pública. **Ñ:** Que llegado el lance No 6 uno de los oferentes no realzó lance y así lo manifestó en el formulario. **O:** Que siendo así, el menor precio ofertado correspondió al valor registrado en el lance No 6 por valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($103.000.000) presentado por la firma TOTAL QUALITY MANAGEMENT S.A. y que corresponde a la última mejora de oferta. **P:** Que conforme a lo anterior el comité da a conocer el valor del último lance válido el cual correspondió a la suma de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($103.000.000). **Q**: Que los recursos a comprometer en virtud del proceso selección abreviada subasta inversa No. 01–2015 Organizaciones Solidarias, se amparan en certificado de disponibilidad presupuestal No. 7315 del 18 de marzo de 2015 previamente expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y que corresponde a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000). **R:** Que la oferta presentada por la firma TOTAL QUALITY MANAGEMENT S.A., se ajusta a cada uno de los requisitos exigidos por Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. **S:** Que siendo así y dando aplicación al procedimiento establecido en las normas contractuales vigentes, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante resolución No. 284 del 4 de junio de 2015 adjudicó el proceso de selección abreviada subasta inversa No. 01 a la firma TOTAL QUALITY MANAGEMENT S.A. **T:** Que las actuaciones de la convocatoria pública selección abreviada subasta inversa No. 01 de 2015 fueron revisadas, analizadas y aprobadas, para su correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación y en la página Web: www.orgsolidarias.gov.co; previo visto bueno del ordenador del Gasto (d). **U**: Que por lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** el contratista se obliga a la entrega y puesta en funcionamiento de un software para la administración integral de la gestión documental de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. **Parágrafo:** Forma parte integral del presente contrato la propuesta presentada por el contratista dentro de la convocatoria pública selección abreviada subasta inversa 01 de 2015. **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **3.** Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **4.** Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas. **5.** Anexar las Certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). **6.** Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a 6.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. 6.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada corno un secreto empresarial o comercial. 6.3. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo, colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Parágrafo. El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **7.** Contar con la disponibilidad necesaria para el cumplimiento de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. **8.** Suscribir acta de inicio del contrato. **9.** Las demás que se deriven del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** Instalar el software de gestión documental en el servidor dispuesto por la Unidad

Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. **2.** Realizar la configuración y estabilización del software, así como la capacitación a usuarios y puesta en funcionamiento del aplicativo. **3.** Pagar los salarios y prestaciones sociales del personal que emplee para la instalación y puesta en funcionamiento del software. **4.** Constituir las garantías que le sean exigibles en favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. **5.** Cumplir con la entrega del software bajo las condiciones técnicas específicas, detalladas en la ficha técnica final del proceso y las de su propuesta. Documentos que forman parte del presente contrato. **6.** Presentar y entregar la garantía por (1) un año del correcto funcionamiento del bien y garantía de un (1) año de soporte técnico. **7.** Realizar lo correspondiente a la parametrización del software, una vez realizado el proceso de Levantamiento de información, es decir, la entrega de las Tablas de Retención Documental por parte de LA UAEOS, identificación de gestores, radicadores y usuarios de consulta y demás información que requerido. **8.** Realizar la parametrización del software con la información recolectada en la fase de planeación. **9.** Realizar la Instalación en el punto de radicación, en los equipos de usuarios gestores (jefes de área, según acuerdo 060 de 2001, responsables de firmar documentos) y usuarios de consulta. **10.** Realizar mínimo 4 talleres de grupos de 15 personas cada uno, sobre socialización, aceptación y participación del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, así: Una (1) hora – sensibilización y aceptación del cambio para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones. Dos (2) horas – casos prácticos del uso de la herramienta, según perfil y enfocado a las comunicaciones oficiales. Total funcionarios capacitados: mínimo 60. Total horas: mínimo 12 horas. **11.** Realizar la configuración, implementación, puesta en marcha y capacitación. **12.** Entregar el Manual de Usuario en idioma español de cada servicio y/o trámite implementado. **13.** Entregar todos los documentos en CD y por escrito en original y dos copias, en idioma español. **14.** Entregar el software instalado, configurado y funcionando, en los equipos designados por la Entidad, junto con los medios de instalación en CD y las respectivas licencias de uso. **15.** Entregar la siguiente documentación: análisis de requerimientos del sistema, plan de pruebas, manual técnico y de instalación y/o configuración, manual de usuario, diccionario de datos, plan de continuidad y recuperación en caso de desastre. **16.** Realizar la actualización de la herramienta de desarrollo y de la solución ofrecida y/o implementada en horarios que deberán ser previamente acordados con el supervisor del contrato, durante la vigencia del contrato y de la garantía ofrecida. **17.** Informar permanentemente a la UAEOS de las vulnerabilidades que afecten la herramienta de desarrollo y la solución ofrecida y/o implementada, aplicando los correctivos necesarios, durante la ejecución del contrato y garantía del bien. **18.** Entregar una licencia del programa y 65 licencias de usuario. **19.** Las demás, necesarias para el cumplimiento del objeto. **Parágrafo.** Todas las actividades deberán cumplirse por el contratista con el equipo de trabajo presentado dentro de su propuesta. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS:** 1.) Adelantar las acciones necesarias para garantizar el pago oportuno de acuerdo con los informes de supervisión requeridos. **2.)** Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA. DURACION**: La duración de la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, tiempo éste que empezará a contarse a partir de su perfeccionamiento, y una vez se haya aprobado la garantía única, debiendo tener Registro Presupuestal y acta de incio. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR**: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($103.000.000),** discriminado así valor del IVA**: Catorce millones doscientos seis mil ochocientos noventa y siete pesos ($ 14.206.897)** y valor antes de IVA: **OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS ($88.793.103). CLAUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO: ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato así: -Primer pago: **50%** del valor total del contrato, contra entrega del cronograma de actividades, plan de trabajo y a la aceptación de las pruebas de radicación de la herramienta de conformidad con la información suministrada por la Unidad (logo, TRD y usuarios), por valor de $51.500.000. -Segundo pago: **40%** a la puesta en marcha y recibo a satisfacción total de la herramienta, por valor de $41.200.000. -Tercer y último pago: **10%** una vez se haya verificado la funcionalidad del software para cada uno de los usuarios del mismo, por la suma de $10.300.000. Lo anterior, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda. **PARAGRAFO:** El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **CLAUSULA SEPTIMA.-**

IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y AL PAC: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal del año 2015, **CLAUSULA OCTAVA.- MULTAS**: Las partes contratantes convienen en pactar multas diarias del 0.5% del valor del contrato sin que el total de las mismas exceda el 10% del valor total del mismo, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, considerándose como pago parcial de los perjuicios causados, excepto las que se originen de la constitución en mora de La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, previa aplicación del procedimiento establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007. **CLAUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria un diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, considerándose como pago parcial de los perjuicios causados. **CLAUSULA DECIMA.- APLICACION DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN y podrá ser tomado del valor adeudado al contratista, si lo hubiere o de las garantías constituidas, y si esto no fuere posible, se cobrará de la forma como lo establezca la ley para tales efectos. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- GARANTIA UNICA:** La entidad ha determinado exigir la constitución de una garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta el análisis de los riesgos y su asignación, por lo cual el contratista deberá constituir con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, garantía única consistente en una póliza que ampare: **El cumplimiento** del contrato por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. **La calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el término de tres (3) años, a partir del recibo a satisfacción del bien. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que use o llegue a usar para el cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo y vigente por el término del contrato y tres (03) años más. **Parágrafo.** En caso de que se constituya la garantía con una entidad bancaria, se deberá dar aplicación al artículo 146 del Decreto 1082 de 2015.**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION PUBLICA:** Las partes, en la ejecución, interpretación y solución de conflictos, en este contrato, aplicarán los principios de la contratación administrativa de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 y las normas civiles y comerciales del caso, en especial los de buena fe, economía, igualdad, legalidad, reciprocidad, responsabilidad, transparencia, de equilibrio contractual, autonomía de la voluntad, consensualidad, ley para las partes y publicidad. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CADUCIDAD: LA UNIDAD** podrá declarar la caducidad de este contrato, por cualquiera de las causales de que trata el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución motivada que tendrá como consecuencia a partir de su ejecutoria, dar por terminado el presente contrato, constituir siniestro de incumplimiento, hacer efectiva la garantía, las multas decretadas, la cláusula penal y la indemnización de perjuicios a que haya lugar si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: EL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** está facultado para disponer cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en las disposiciones contractuales vigentes. Para el efecto se requiere de acto administrativo motivado contra el que sólo procederá el recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se perfecciona con la firma del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EJECUCION**: Para la ejecución del presente contrato se requiere de Aprobación de póliza, registro presupuestal y acta de inicio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. CONTROL DE EJECUCION:** La supervisión administrativa, financiera, jurídica y contable del contrato estará a cargo del servidor público que ejerza funciones de coordinador del grupo de Gestión

Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la supervisión técnica la ejercerá un ingeniero del grupo de Comunicaciones y Conectividad de la misma entidad, quienes vigilarán la ejecución del objeto contractual para el cumplimiento de los fines del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. LIQUIDACION Y LIQUIDACION UNILATERAL:** Este contrato se entenderá liquidado de común acuerdo una vez las partes se declaren a paz y salvo. De no lograrse acuerdo se procederá de acuerdo a lo indicado en la ley 80 DE 1993 y la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Carrera 10 No. 15 – 22 – Bogotá D.C. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se señala a la ciudad de Bogotá, D.C., como domicilio contractual. Las comunicaciones se enviarán a las siguientes direcciones: para **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS,** en la carrera 10 No. 15 -22 2 piso teléfono 327 52 52, Oficina Jurídica, Bogotá D.C.; para **EL CONTRATISTA** en la calle 17 A No 69-62 de la ciudad de Bogotá D.C. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley para contratar, y especialmente en las previstas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de servicios, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes contratantes, en caso de controversias contractuales, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actuación contractual a través de los mecanismos de solución previstos en las disposiciones contractuales vigentes, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Proceso de selección abreviada subasta inversa No. 01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS 2015. b) Oferta presentada por el contratista. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7315 del 18 de marzo de 2015. d) Resolución de adjudicación No 284 del 4 de junio de 2015. e) Documentos precontractuales de la convocatoria pública selección abreviada subasta inversa No. 01 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS 2015. Para constancia se firma en dos ejemplares en Bogotá a los 09 JUN 2015

Por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

LUIS EDUARDO OTERO CORONADO
Director Nacional – Ordenador del Gasto

V°B° Genney Jacqueline Olarte Cordero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por EL CONTRATISTA,

CARLOS MARIO ESCOBAR BRAVO
Representante legal
C.C. No 79.413.112

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHiarango	ILBA ARANGO GONGORA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Fecha y Hora Sistema:	2015-03-18-10:13 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	7315	Fecha Registro:	2015-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	130.000.000,00	Saldo x Comprometer:	130.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7415	Fecha Registro:	2015-03-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-520-1701-4 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	Nación	10	CSF					
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

JOHN FREDDY CANGREJO BERMUDEZ
COORDINADOR GRUPO GESTION FINANCIERA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	NHjhuerfan	JENNY ROPANA HUERFANO CARDENAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Fecha y Hora Sistema:	2015-05-16 9:51 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7315 de fecha 2015-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1491	Fecha Registro:	2015-05-16	Unidad ejecutora:	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:	0.00	
Valor Inicial:	103.000.000.00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	103.000.000.00	Saldo x Obligar:	103.000.000.00	

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: NIT	830[illegible]5	Razon Social:	TOTAL QUALITY MANAGEMENT S A						

CUENTA BANCARIA

Numero:	04901373004	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:		Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79[illegible]027	Nombre:	LUIS EDUARDO OTERO CORONADO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	[illegible]-DC-2015	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA	Fecha:	2015-05-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	C-520-1701-4 DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DOCUMENTAL PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE	Nacion	10	CSF		103.000.000.00			
					Total:	103.000.000.00		103.000.000.00	103.000.000.00

Objeto:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION INTEGRAL DE LA GESTION DOCUMENTAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	3-8	ONC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2015-06-25	51.500.000.00	51.500.000.00	NINGUNO
36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	3-8	ONC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2015-09-25	41.200.000.00	41.200.000.00	NINGUNO
36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	3-8	ONC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2015-12-23	10.300.000.00	10.300.000.00	NINGUNO

MARTHA CECILIA NUÑEZ NAVARRO
ASESORA DEL DESPACHO DEL DIRECTOR NACIONAL
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA